

DECRETO N° 1628

CHIGUAYANTE, 02 JUL 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98, de fecha 30.06.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°11114 de fecha 09.06.2015, de la Secplan que solicita la adquisición y despacho de nueve planchas de acrílico, para mantención de Gimnasio Municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: INDUSTRIA DE ACRILICOS LIMITADA, Rut. 88.783.300-1, por \$429.114.- (impuesto incluido); SABIC POLYMERSHAPES CHILE S.A., R.u.t. 96.823.070-0", por \$712.689.- (impuesto incluido), y VIDRIERIA PRAT S.A. Rut. 83.935.900-4, por \$586.046.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **INDUSTRIA DE ACRILICOS LIMITADA**, Rut. **88.783.300-1**, por **\$429.114.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición y despacho de nueve planchas de acrílico, para mantención de Gimnasio Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición y despacho de nueve planchas de acrílico, para mantención de Gimnasio Municipal, al proveedor **INDUSTRIA DE ACRILICOS LIMITADA**, Rut. **88.783.300-1**, por **\$429.114.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°11114 de fecha 22.06.2015, de la Secplan.

3°. Destínese la adquisición y despacho de nueve planchas de acrílico, para mantención de Gimnasio Municipal, a Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem N°2152204010, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/GMA/LRC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 JUL 2015... HORA... 15:40...
PROCEDENCIA... Surridico...
FIRMA... VSU...